

PEDIDO DE COMPRA N°

000090


UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE LICENCIA, COMERCIALIZACION Y MERCADO
Entregar a Sr(a) : GOMEZ FILIO ERIKA DIONICIA
Fecha : 06/06/2025
Actividad Operativa : C0001 GESTION ADMINISTRATIVA
Motivo : BIEN REQUERIDO PARA LA CAPACITACION EN EL CENTRO POBLADO DE CANCHA CUCHO DADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO,
MINSU-HUAYLLAY PARA A LOS RESTAURANTS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0023	03	006	0008	9001	39999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
091100010002	BEBIDA GASEOSA X 3 L APROX.	4.00	UNIDAD
093100020132	MARSHMELLOW X 270 g	2.00	UNIDAD
093100030020	CARAMELO DE MENTA	1.00	UNIDAD
093100030057	CARAMELO DURO SABOR CHICHA MORADA	2.00	CIENTO
097900090005	ALFAJOR RELLENO DE MANJAR BLANCO	2.00	UNIDAD
097900090055	BOCADITOS DULCES.	2.00	CIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

ERIKA D. GOMEZ FILIO
(E) JEFA DE LA UNIDAD DE LICENCIA,
COMERCIALIZACION Y MERCADO

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

ING. Yovana Y. ESPAÑA ESCAMÓN
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

Firma Autorizada

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica	UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALIZACION Y MERCADO.	
Denominación de la Contratación	LA CAPACITACIÓN EN EL CENTRO POBLADO DE CANCHA CUCHO DADO POR EL MINISTERIO PUBLICO Y MINSA-HUAYLLAY DIRIGIDOS A LOS RESTAURANTES.	
I. FINALIDAD PÚBLICA		
El presente Requerimiento de víveres de primera necesidad tiene la finalidad de apoyar a los dolientes por el fallecimiento de un familiar de clasificación socioeconómica pobre o pobre extremo.		
II. OBJETIVOS DE CONTRATACION		
Realizar el requerimiento de víveres para brindar el apoyo.		
III. CARACTERISTICAS TÉCNICAS		
		
2 BOLSAS	GASEOSA DE 3 LITROS	2 BOLSAS
		
2 BOLSAS	2 BOLSAS	2 cientos
IV. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN:		
No corresponde		
V. GARANTIA COMERCIAL:		
Los bienes adquiridos deben tener garantía comercial una vez ingresados al almacén central de la Municipalidad Distrital de Huayllay, considerando lo siguiente:		
<ul style="list-style-type: none"> • Buen estado • No será recibido con falla 		





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VI. MUESTRAS

No corresponde

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No corresponde.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Tener capacidad logística abastecer los bienes en adquisición.
- Tener RUC vigente de la empresa o persona jurídica.
- Emitir boletas Físicas y/o electrónicas o facturas electrónicas registradas en la SUNAT.
- Disponibilidad inmediata.
- No estar impedido de contratar con el estado.

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR: La entrega de los bienes será en el área de almacén de la Municipalidad distrital de Huayllay mediante una Guía de Remisión.

PLAZO: Los bienes deberán ser ingresados al área de almacén en un plazo no mayor a 05 días calendarios contabilizados, notificados y/o recepcionado la orden de compra.

X. CONFORMIDAD:

La conformidad de la adquisición será otorgada por el área de Almacén con Acta de Conformidad de Bienes y por la unidad de licencias comercialización y mercado mediante informe.

XI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será efectuado después de haber verificado el ingreso de los bienes al área de almacén y previo informe de conformidad por el área de Almacén con Acta de Conformidad de Bienes y por la unidad de licencias comercialización y mercado mediante, para ello el proveedor deberá presentar su cuenta interbancaria vinculada al RUC vigente para el depósito respectivo.

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS:

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la entidad, así como toda información interna de la entidad a la que tenga acceso para el servicio.

XIV. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- Para servicios en general y consultorías: F= 0.25





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Tanto el monto como el plazo refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera de manera de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XV. OTRO TIPO DE PENALIDADES:

No corresponde

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL

La entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable o previsto en el artículo 50 de la Ley.

XVIII. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, refrendantes legales, funcionarios asesores, ofrecido, negociando efectuando, cualquier pago o, general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relacional contrato.

Así mismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Erika D. GÓMEZ FILIO
(E) JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIA,
COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO

Firma del jefe del Área Usuaría